# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 636 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 08 SEP 2023

**VISTOS:**

El Proveído Nº 2690-2023-R del Rectorado, el Informe Nº 0723-2023-UNSCH-DIGA-UA de la Unidad de Abastecimiento, el Informe Nº 87-2023-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Informe Nº 153-2023-UNSCH-UEI/MZHJ de la Unidad Ejecutora de Inversiones sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 621-2023-UNSCH-R; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 621-2023-UNSCH-R, de fecha 01 de setiembre de 2023, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por inclusión de proceso de selección;

Que, a través del Informe Nº 87-2023-DIGA-UNSCH, de fecha 05 de setiembre de 2023, la Dirección General de Administración ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 621-2023-UNSCH-R, en el extremo referido al procedimiento de selección, al amparo de la Ley Nº 31728;

Que, en armonía con el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 621-2023-UNSCH-R, de fecha 01 de setiembre de 2023, con el siguiente texto:

**"Artículo 1º.-** APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por inclusión de proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 636 -2023-UNSCH-R



| Nº | DESCRIPCIÓN | TIPO DE PROCEDIMIENTO | VALOR ESTIMADO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD AL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" | Adjudicación Simplificada | 3'481,818.27 | Recursos Determinados |

(…)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto de Investigación
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/gods